

Costumbres y natural opus y juicio  
sino y Demas que conviene; y en su  
consecuencia este Ayuntamiento con  
referencia quanto es necesario oportuno a  
fin de evacuar el citado Informe,  
por D. Fran. Sevilla Procurador Indico  
Perenonero del Rey Publico se dijo: que  
en el Informe que ha tomado para  
enterar a esta Ciudad y su Excmo. Pe-  
sidente acerca de la buena Vida Com-  
tumbos, e inteligencia Necesaria para  
obtener el Empleo de Procurador Fran-  
cés Don Juan de Sola, ha hallado  
ser natural de este Reyno de España  
Chico de S. Juan Nacional Francés  
que tuvo tienda de Seta en esta  
Ciudad de la que fue Extrañado por  
su naturalidad quando la Revolucion  
de la Francia y regreso a ella quando  
la evacuacion de Tolon: haviendo se  
establecido en esta Poblacion exerciendo  
el referido Fran. don el oficio de Re-  
lojero y que quedandose farto en  
parte de su vida como el medio de  
subsistir con el ejercicio de Capeteno  
y dueño de unos de Villan; cuyo  
ultima Ocupacion ha dejado en el  
presente año, por lo qual no le con-  
templa impreso en tan corto tien-  
po en la materia que solicita  
por ser de mayor consecuencia  
y representacion, agregado sus asun-

